

13-122 418

M. Or. de 2 de Oct. 1781

M. Uda

Mta. el Tabaco

Se declaran vna. las Fiscalías en
ambos ramos en d. Art. Leon que
obtenia la 1^a



Nota.

Son 19 con esta ley de este mes.

Habiendo hecho presente al Rey la solicitud de
D.ⁿ Antonio Fernandez de Leon sobre que se
declarase que el titulo de Fiscal de Real Haci-
enda de esa Provincia que se le expidió en 21.
de Noviembre de 1782 comprehendia igualm.^{te}
la Fiscalia de la Renta del Tabaco, y que por
esta se señalase la dotacion que fuese del R.^l
agrado, se ha servido S.M. condescender con la
suplica del interesado en quanto a la Fiscalia
del Tabaco, pero en lo respectivo a la dotacion
há mandado que lo recuente por mano y
con informe de V.S. a quien de su Real oñ.ⁿ
lo participo para su inteligencia. Dios que
á V.S. m.^{ta}. S. San Lorenzo 21 de Octubre de 1784.

D.

Salve

8.^{or} Intendente de Canacas.





